

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984.-

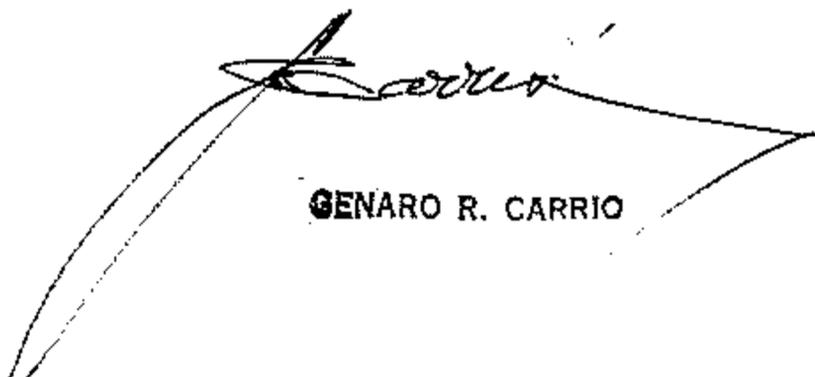
Visto el presente expediente N° 310.640/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma Hugo y Juan Carlos Enrico S.C. solicita indexación e intereses por mora en el pago de los certificados de obra Nros. 55, 56, 59 y 61, y de diferencia de costos Nros. 72, 73, 74, 76, 77, 81, 82 y 83, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 96 y por el Departamento Administrativo a fs. 98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a// liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$a. 914.028,42) en concepto de indexación e intereses por mora en el pago de los certificados de obra Nros. 55, 56, 59 y 61 y de diferencia de costos Nros. 72, 73, 74, 76, 77, 81, 82 y 83 sobre los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Santiago del Estero)" (1-05-004-4-42-4210-74-01) del// Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año// 1984.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-
a.me.-


GENARO R. CARRIO